



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Jueves, 12 de junio de 1969

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1953)

Núm. 132

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de...

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
Núm. 132

### SECCION CUARTA

Núm. 3.236

#### Recaudación de Contribuciones

##### Subasta de bienes muebles

Don José Blesa Soteras, Recaudador de la Zona Primera de la capital;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor "Talleres Setroc", S. A., por débitos a la Hacienda pública, por el concepto de tráfico de empresas, correspondiente al ejercicio de 1968, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados al deudor "Talleres Setroc", S. A., sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 25 de junio próximo, a las diez horas, en el domicilio social Avda. Cataluña, número 278, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual al país.

#### Distribución y valoración de los bienes

Lote 1. — Una prensa excéntrica, marca "Gaba", de 30 toneladas, con motor número 5053593, de 2 CV y accesorios; valorada en 38.000 pesetas.

Lote 2. — Una prensa excéntrica, marca "Gaba", de 30 toneladas, con motor núm. 5053592, de 2 CV y sus accesorios; valorada en 38.000 pesetas.

Lote 3. — Una prensa excéntrica, marca "Gaba", de 25 toneladas, con motor número 248.804, de 2 CV y accesorios; valorada en 20.000 pesetas.

Lote 4. — Una prensa excéntrica, marca "Gaba", de 15 toneladas, con motor número 24.753, de 1'5 CV y sus accesorios; valorada en 10.000 pesetas.

Lote 5. — Una prensa excéntrica, marca "Gaba", de 10 toneladas, con motor número 48453, de 1 CV y sus accesorios; valorada en 7.000 pesetas.

Lote 6. — Una prensa excéntrica, marca "Guillén", de 100 toneladas, con motor número 26289, de 6 CV y sus accesorios; valorada en 135.000 pesetas.

Lote 7. — Una prensa excéntrica, marca "Domuga", de 60 toneladas, con motor número 23.907, de 4 CV y sus accesorios; valorada en 102.000 pesetas.

Lote 8. — Una prensa excéntrica, marca "Domuga", de 40 toneladas, con motor número 24.266, de 2 CV y sus accesorios; valorada en 80.000 pesetas.

Lote 9. — Dos soldaduras por puntos, marca "Aro Española", de 10 CV y sus accesorios; valoradas en 38.000 pesetas.

Lote 10. — Una soldadura por puntos, marca "Penon", de 14 CV y sus accesorios; valorada en 15.000 pesetas.

Lote 11. — Dos soldaduras marca "Aguila", de 10 CV y sus accesorios; valoradas en 15.000 pesetas.

Lote 12. — Un aparato de calefacción de 3 CV y sus accesorios; valorado en 80.000 pesetas.

Lote 13. — Dos lijadoras disco, eléctricas, de 2 CV y sus accesorios; valoradas en 6.000 pesetas.

Lote 14. — Una rectificadora superficies planas, marca "A.K.A.", con motor número 21.513, de 2 CV y sus accesorios; valorada en 12.000 pesetas.

Lote 15. — Un compresor marca "Martín-Co", de 15 CV y sus accesorios; valorado en 30.000 pesetas.

Lote 16. — Un compresor marca "Aircó", de 2 CV y sus accesorios; valorado en 6.000 pesetas.

Lote 17. — Un horno de pintura marca "Flect", de 99 CV y sus accesorios; valorado en 245.000 pesetas.

Lote 18. — Un horno de pintura marca "Driquikinfrea-Redoven" y sus accesorios; valorado en 396.000 pesetas.

Lote 19. — Un grupo soldadura eléctrica marca "Mini-Car" y sus accesorios; valorado en 10.000 pesetas.

Lote 20. — Una máquina de desengrasar de 8 resistencias, 2.000 W, de 1'5 CV y sus accesorios; valorada en pesetas 150.000.

Lote 21. — Un grupo soldadura autógena nuevo, marca "Gala", de 15 kilos y sus accesorios; valorado en pesetas 20.000.

Lote 22. — Un grupo soldadura autógena marca "Martínez" de 8 kilos y sus accesorios; valorado en 10.000 pesetas.

Lote 23. — Un grupo de ídem ídem marca "Martínez" de 16 kilos y sus accesorios; valorado en 15.000 pesetas.

Lote 24. — Un cepillador marca "Abraín", con motor núm. 804.540, de 2 CV y sus accesorios; valorado en pesetas 28.000.

Lote 25. — Un tupí marca "Abraín", con motor número 1.066.305, de 3 CV y sus accesorios; valorado en 28.000 pesetas.

Valor total, 1.534.000 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de todos los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que los citados bienes se hallan en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete (Avda. Cataluña, 278), donde podrán ser examinados.

2.º Que para optar a los mismos es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valoración de lo subastado, pudiendo ceder a tercero del derecho de remate.

3.º Son preceptivas las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación

Zaragoza, 31 de mayo de 1969. — El Recaudador, José Blesa.

\* \* \*

Núm. 3.259

Don Carlos Hinojar Escudero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina contra don Aurelio Morte Fuentes, vecino de Ateca, por débitos de contribución impuesto industrial, cuota por beneficios, tráfico de empresas y tasas de Sanidad, se ha dictado con fecha 4 de junio de 1969 la siguiente

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a don Aurelio Morte Fuentes, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 28, a las once horas, en los locales de estas oficinas (sitos en la plaza de España, número 1), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país".

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente, advir-

tiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de 34.004 pesetas.

2.º Que los bienes embargados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Una máquina cosedora, para embalajes de madera, marca "Gzzella", tipo M21, preparada para dos elaboraciones, en buen estado de uso; tasada en pesetas 85.000.

3.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno, en el orden establecido, y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente dándose la subasta por terminada así que el importe del lote vendido cubra la totalidad de los débitos.

5.º Que el deudor puede liberar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el descubierta total que se persigue.

6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del Depositario don José María Esteban Cristóbal, vecino de Ateca, y que pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición, y

7.º Que los bienes no vendidos se ofrecerán en segunda licitación por el importe de los débitos, recargos y costas no cubiertos en la primera licitación.

Ateca, 4 de junio de 1969. — El Recaudador, Carlos Hinojar. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.259

#### Subasta de inmuebles

Don Carlos Hinojar Escudero, Recaudador de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 2 de junio de 1969 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 27 de junio de 1969, en Paracuellos de la Ribera, a las once treinta horas.

Nombre de la deudora: María del Carmen Melús Gasca.

Pueblo en que radican las fincas: Paracuellos de la Ribera.

Su situación y cabida: "Estación", de 116,20 áreas.

Capitalización de las mismas: pesetas 131.348'20.

Valor para la subasta: 131.348'20 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vedrá obligado a entregar el Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que lleguen a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 2 de junio de 1969. — El Recaudador, Carlos Hinojar.

\* \* \*

Núm. 3.201

#### Subasta de inmuebles

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la

Hacienda pública se ha dictado con fecha 28 de mayo de 1969 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Ilustrísimo señor Juez comarcal, se celebrará el 28 de julio de 1969, en el Juzgado comarcal, a las once horas.

Nombre del deudor: Generoso Lafita Gayarre.

Pueblo en que radican las fincas: Sos del Rey Católico.

Su situación y cabida: Casa en calle Larraldía, número 12, que linda: Derecha entrando, herederos Ramona Soteras; izquierda entrando; Juan Cuartero, hoy Sebastián Arangáiz Arrese, y espalda; P. Laplaza, hoy Francisco Bueno Torrea.

Superficie: 71 metros cuadrados.

Capitalización de las mismas: 7.000 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta: 4.667 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el prin-

cipal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Ejea, 28 de mayo de 1969. — El Recaudador, Benito Sánchez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio. (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.105

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de reparación del grupo escolar "Juan Pablo Bonet", sito en el barrio de Movera, de esta capital, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 3.162

Don José Gálvez Hernández ha solicitado de esta Exema. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de construcción piscina infantil en parque "Tío Jorge".

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 23 de mayo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.178

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Luis Boya Saura la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en la calle de Pedro Cerbuna, número 23, con 4 motores de 13,50 CV de potencia total.

Se abre información por término oídos los vecinos más inmediatos al de diez días, durante los cuales serán lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1969. — El El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 3.178

Ha solicitado don Esteban Artieda, Soteras la instalación y funcionamiento de taller de carpintería mecánica en la calle Royo del Rabal, número 17, con 3 motores de 8,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1969. — El El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 3.178

Ha solicitado don José-María Ibáñez Comes la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en la calle Brasil, número 4 (barrio de la Paz), con 4 motores de 10,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1969. — El El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.178

Ha solicitado don Antonio Blasco Monterde la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en la calle Pontevedra, números 26-32, con 3 motores de 7 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1969. — El El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.178

Ha solicitado don Agustín E. puny Terres la instalación y funcionamiento de garaje en la calle Escosura, números 39 y 41, con 3 motores de 14,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1969. — El El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.178

Ha solicitado don Santiago Ideipe Benito la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería y fritos en la calle Monasterio de Piedra, número 3, con 3 motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1969. — El El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.178

Ha solicitado don Jaime Marín Larraz la instalación y funcionamiento de taller mecánico de matricería en la calle Nuestra Señora de Begoña, número 70, bajo, con 5 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1969. — El El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.198

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 57 de 1969, promovido por don Teófilo Dolado de Francisco, contra decreto del Ilmo. señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, de 11 de febrero de 1969, que desestimó solicitud de asignación de grado retributivo número 7 al recurrente; y contra el de 1 de abril de 1969, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de mayo de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 3.199

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 58 de 1969, promovido por don Alfonso Dalmáu Benet, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 20 de diciembre de 1968 (expediente número 33.045 de 1968), por la que se concedía a don Germán Vicén licencia para construir una casa en el número 41 de la calle Santa Teresa, de Zaragoza, angular a las calles Bruno Solano y Ram de Víu; y contra desestimación tácita del recurso de reposición formulado en 11 de abril de 1969.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de mayo de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

\* \* \*

Núm. 3.200

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 59 de 1969, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de noviembre de 1968, que estimó la reclamación número 285 de 1967, formulada por el Patronato de Casas Militares, dependiente del Ministerio del Ejército, contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por arbitrio por obras de alcantarillado en la calle, sin nombre, entre la avenida de Valencia y Menéndez Pelayo, de Zaragoza, que afectaban al inmueble del mencionado Patronato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de mayo de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 3.255

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 60 de 1969, promovido por don Siméon Lapieza Cortés, contra resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro, de 31 de marzo de 1969, que desestimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo del Sindicato de Riegos de la Estanca de Castiliscar, que denegó petición del interesado de indemnización de daños y perjuicios por la privación de riego a una finca de su propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de junio de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 3.127

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

##### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Ayuntamiento de Epila.  
Finalidad: Línea eléctrica al santuario de Rodanas.

Características: Tensión, 8 15 kilovatios. Longitud, 6.850 metros.

Presupuesto: 627.562,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones

oportunas en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 28 de mayo de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

\* \* \*

Núm. 3.125

##### SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea "Zimotérmica Escurridero S.E.T. Monte de Torrero", en término municipal de Zaragoza, en sustitución de la existente "Zimotérmica Escurridero", que desaparece,

Origen de la línea. — La S. E. T. monte de Torrero.

Final de la línea. — Circuito 45 kilovatios en SET, carretera de Castellón y circuito 10 kilovatios en C. T. Zimotérmica.

Tensión en kilovatios. — 45 y 10.

Longitud en kilómetros. — Circuito 45 kilovatios, 4,263 kilómetros. Circuito 10 kilovatios, 3,670 kilómetros.

Número de circuitos. — 2.

Número de conductores. — 6.

Material. — Cables aluminio-acero. Sección en milímetros cuadrados. — Circuito 45 kilovatios, 147,1 milímetros cuadrados. Circuito 10 kilovatios, 192 milímetros cuadrados.

Separación. — 1,35 y 0,85 metros. Disposición. — Planos horizontales o triángulo.

Tipo de aisladores. — De suspensión "Spirelec" en ambos circuitos.

Material de aisladores. — Porcelana. Material de apoyos. — Hormigón armado, simples o dobles.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas

de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 17 de mayo de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

\* \* \*

Núm. 3.257

##### SECCION DE INDUSTRIA

Autorizando la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita, y declaranda concretamente la utilidad de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Urbanizadora Mirapiedra", S. A., con domicilio en Zaragoza (Pedro María Ric, 22), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para alumbrado público de elevación de aguas de la urbanización, junto al Monasterio de Piedra.

Origen de la línea. — Apoyo final de la línea de "E. R. Z.", que suministra al Monasterio.

Final de la línea. — El centro de transformación del peticionario.

Tensión en kilovatios. — 3.

Longitud en kilómetros. — 0,624.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio acero. Sección en milímetros cuadrados. — 27,87.

Separación. — Un metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos y de suspensión.

Material de aisladores. — Vidrio y porcelana.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 8 a 13 metros.

Vano medio. — 50 metros.

Términos municipales a que afecta. Nuévalos.

Cruzamientos. — Caminos de Monasterio, línea telegráfica y carretera de Calatayud a Cillas.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966, Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Perito industrial señor Villar, con fecha noviembre de 1968, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Sección de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Sección.

3.<sup>a</sup> El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas, si una vez éstas en servicio se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruce o afecta.

4.<sup>a</sup> Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.<sup>a</sup> Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de

transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.<sup>a</sup> Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.<sup>a</sup> La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.<sup>a</sup> Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.<sup>a</sup> En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 20 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los Organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudiera afectar, que han sido aceptadas por el peticionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 26 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.211

#### SECCION DE MINAS

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 31 de mayo de 1969 a don Luis Alcibar Zamalloa, vecino de Bilbao (Diputación, 12), una solicitud que ha presentado en 10 de abril de 1969 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 43 pertenencias de mineral

barita, con el nombre de "Dolores", número 2.365, sito en el término de Purroy (Zaragoza).

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra caliza, de sección cuadrada, de 20 por 20 centímetros, y que sobresale del terreno otros veinte. Está situado en la esquina Noroeste de la viña de don Antonio Serrano y a unos 600 metros al Suroeste de Purroy.

De punto de partida a primera estaca, 100 metros Oeste. De primera a segunda estaca, 300 metros Sur. De segunda a tercera estaca, 700 metros Este. De tercera a cuarta estaca, 500 metros Norte. De cuarta a quinta estaca, 300 metros Oeste. De quinta a sexta, 200 metros Norte. De sexta a séptima, 400 metros Oeste, y de séptima a primera estaca, 400 metros Sur.

Quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y tres pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Este permiso de investigación está rodeado, por el Norte, Este y Sur, por la concesión minera "Chaparrilla IV", número 2.141, y ocupa los terrenos de los permisos de investigación, ya caducados, "Dolores", número 2.084, y "Peñas Negras", número 2.134.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de junio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 2 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

Núm. 3.262

#### Instituto Nacional de Colonización

##### DELEGACION DEL EBRO

##### Concurso de colonos

Debiendo proceder este Instituto en fecha próxima a la adjudicación de lotes correspondientes al nuevo pueblo de Santa Engracia, de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas, se convoca concurso de colonos para cuantos agricultores residentes en la provincia de Zaragoza deseen concurrir y reúnan las condiciones siguientes:

a) Acreditar una práctica agrícola eficiente, de dos años por lo menos, pre-

ferible en un tipo de explotación análogo al de la futura unidad de cultivo que se le destina.

b) Ser mayor de 23 años, o licenciado del Ejército, y menor de 45 años.

c) Estar desprovistos de defectos o taras hereditarias fisiológicas que dificulten el trabajo agrícola.

d) Acreditar unas dotes de moralidad y conducta aceptables.

Para la selección de los colonos se aplicarán las normas establecidas en el Plan general de colonización de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas, aprobado por Decreto de 12 de febrero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" número 55, de 24 de febrero de 1954).

En igualdad de condiciones se considerarán como méritos:

a) Ser casado o viudo con hijos, teniendo preferencia, dentro de ellos, los que posean mayor número de unidades de trabajo.

b) Saber leer y escribir.

c) Ser menor de 45 años, para los colonos en acceso a la propiedad.

Cuantos deseen concurrir deberán presentar sus instancias en las Hermandades correspondientes a cada pueblo, hasta el día 1.º del próximo mes de julio, en que quedará definitivamente cerrada la admisión, debiendo hacerlo en los modelos SC 23 y SC 24, que se facilitarán en las mismas.

Zaragoza, 27 de mayo de 1969. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.263

#### Subasta pública

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de "segundo proyecto de ampliación y mejoras de la red secundaria de acequias de la superficie concentrada de Sádaba, en la zona regable del canal de las Bardenas (Zaragoza)".

Presupuesto de contrata: pesetas 10.158.420.

Plazo de ejecución: Diez meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, núm. 5).

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de 203.168 pesetas o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Clasificación del contratista: Certificado acreditativo de estar clasificado en el subgrupo 4 del grupo E.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 26 de junio de 1969, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, número 2) y Delegación de Zaragoza (Valenzuela, núm. 5).

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las diez horas del día 3 de julio de 1969.

Documentos exigidos: En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 22 de mayo de 1969. — El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, Mariano Domínguez.

Núm. 3.234

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos números 59 al 65 de 1969 seguidos a instancia de Nicolás Magallón Bartolomé y otros, contra Faustino Corella Estella, por débitos de ejecución de sentencia (despido), se saquen a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

La maquinaria de una fábrica de harinas, completa, sita en la calle General Franco, número 22, de Tarazona, compuesta de un molino o cilindro de 1 metro, marca "Buhler", S. A.; número 59.932; otro de 0'80, marca "Buhler", número 55.717; otro de 0'80, marca "Buhler", número 55.718; otro de 0'60, marca "Buhler", sin número visible, modelo B.S.G.D.G.; tres de 0'50 marca "Buhler", sin número visible, modelo B.S.G.D.G.; tres sadores, marca "Buhler", número 14.545, 32.976 y 46.881, respectivamente; dos máquinas adicionales o auxiliares, una marca "Buhler" y la otra "Molinería Robinsón", de Barcelona, sin número visible; dos planchister o máquinas para cerner, marca "Buhler", número 6.066 y 6.769, respectivamente; otro planchister, sin marca ni número visible; dos máquinas adicionales marca "T. Robinsón" y "Sonltd Rockpake", sin número visible; otra máquina marca "Buhler", núm. 33.040; un motor de 45 HP, marca "Asea", número 322754, y otro motor de 28 HP,

marca "Asea", número 364563, con sus recóstatos, transmisiones y demás accesorios, que hacen funcionar toda la fábrica; varias máquinas y aparatos sin identificar, que forman parte también de la citada fábrica de harinas; una balanza de 100 kilogramos de fuerza, metálica, marca "L. Colás", de Zaragoza, con sus juegos de pesas de 100 kilos de total. Valorada en 480.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audicencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Carmelo Corella Estella, en Tarazona (paseo General Franco, 22), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1969. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.124

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Circular

Concurso para adquisición y sacrificio de reses vacunas procedentes de la campaña de saneamiento contra la tuberculosis, a desarrollar en la provincia de Huesca.

La Orden ministerial de 26 de marzo del corriente año, en relación con la campaña de lucha contra la tuberculosis bovina, en el punto primero del apartado décimotercero, sobre sacrificio de las reses positivas, establece que la Dirección General de Ganadería podrá contratar el aprovechamiento y comercialización de las canales procedentes de estas reses entre aquellos industriales que deseen concursar.

En consecuencia, y de acuerdo con cuanto determina la Ley de Bases de Contratos del Estado ("Boletín Oficial" del 23 de abril de 1965), el Reglamento general de Contratación aprobado por Decreto 3.355-1967, de 28 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para la adquisición y

sacrificio, con destino al consumo, de las reses vacunas positivas a tuberculina en la campaña de lucha que se lleva a cabo en la provincia de Huesca.

El plazo de presentación de proposiciones será el de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de aquellas de las cuatro provincias dependientes del Laboratorio Pecuario Regional del Ebro (Huesca, Logroño, Teruel y Zaragoza), en que aparezca en fecha posterior, y que quedan adscritas a la Comisión Regional prevista en el punto vigésimosegundo de la citada Orden ministerial.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería de Huesca (San Orencio, número 23, tercero), a las doce horas del día siguiente hábil al de después de finalizados los diez días de plazo, ante la Comisión Regional citada, presidida por el Director del Laboratorio Pecuario Regional del Ebro, e integrada por los Presidentes de la C. O. S. A., Sindicato Provincial de Ganadería y Junta Provincial de Fomento Pecuario, de Huesca; por el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Huesca y por un funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil nombrado por el Director general de Ganadería.

El pliego de condiciones podrá examinarse en las Jefaturas de Ganadería de las provincias de Huesca, Logroño, Teruel y Zaragoza.

La Comisión encargada de la apertura de pliegos remitirá copia del acta de la reunión y elevará la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Ganadería, con el fin de que por ese superior Centro directivo sea hecha la adjudicación, si lo considera procedente.

Todos los pagos que se originen con motivo de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Los industriales a quienes interese pueden presentar proposiciones en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería de Huesca, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado.

Zaragoza, 30 de mayo de 1969. — El Jefe provincial de Ganadería, Luis Martínez Herce.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.277

### FUENTES DE EBRO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace saber que don Francisco Lapuente Palacín ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de reparación de maquinaria agrícola y vehículos, en la carretera de Castellón sin número, a la altura del kilómetro 26'800, margen izquierda.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fuentes de Ebro, 6 de junio de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.270

### LUCENI

Don Miguel Cascán Zornoza solicita autorización para la apertura de una taberna en la calle de Ramón y Cajal, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Luceni, 6 de junio de 1969. — El El Alcalde, Angel Santos.

Núm. 3.272

### LUCENI

Don Luis Morte Francés, como Director técnico de la "Azucarera del Ebro", propiedad de "Ebro Compañía de Azúcares y Alcoholes", S. A., ha solicitado autorización para instalar un depósito de 2.312 metros cúbicos de capacidad total, para almacenamiento de fuel oil destinado a la industria de fabricación de azúcar, sita en la calle de Ramón y Cajal, en cuyo recinto se ha de instalar el depósito.

Se abre información por término de diez días hábiles, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Luceni, 6 de junio de 1969. — El El Alcalde, Angel Santos.

Núm. 3.225

### NONASPE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1969.

Ordenanzas municipales ya en vigor.

Nonaspe, 2 de junio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.228

### PARACUELLOS DE LA RIBERA

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión extraordinaria del día 2 de junio actual, acordó aprobar con el "quórum" que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, el proyecto de contrato de préstamo de 200.000 pesetas, concedido por la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación provincial con destino a obras de acondicionamiento de un camino de acceso reintegrable en diez anualidades.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 780 de la referida Ley, se hace público el acuerdo por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes.

Paracuellos de la Ribera, 3 de junio de 1969. — El Alcalde, Salvador Bauto.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.